

Ministerio de Educación

31

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1546 -2012

Guatemala, 01 de junio de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala determina que es función del Estado promover sistemáticamente la descentralización económica-administrativa, como medio para lograr el desarrollo regional del país, para lo cual establece la creación de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, con el fin de fomentar el desarrollo del departamento.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural preceptúa que el Ministerio de Educación es integrante del mismo, y por tal motivo debe designar al personal correspondiente, para la conformación de dichos consejos en cada uno de los departamentos del país.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Ministra de Educación dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

POR TANTO:

En ejercicio de lo preceptuado en los artículos: 76 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 4 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 27 literales c), e) y m) y 33 literales a) y c) del Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7, 9 y 10 del Decreto número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; 8 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 461-2002; y 1 del Acuerdo Gubernativo 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, así:

Departamento de Guatemala:

Titular: Roberto René Hernández Santos, Director Departamental de Educación de Guatemala Norte. Suplente: Rosa Jacinto Iboy, Jefa del Departamento de Organización Escolar.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Titular: Orlando Hercilio Girón Alvarez, Director Departamental de Educación de Guatemala Sur.
Suplente: Edwin Armando Alvarez Castillo, Coordinador del Departamento de Programas de Apoyo.

Titular: Anaceli Isabel Aguilar Burgos, Directora Departamental de Educación de Guatemala Oriente.
Suplente: Silvia del Rosario Leiva Fajardo, Coordinadora del Departamento de Programas de Apoyo.

Titular: Marda Evelinda Oliva Marroquin de Muralles, Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente.
Suplente: Rosa María Ardón Aguilar de Villatoro, Jefa del Departamento de Planificación Educativa.

Departamento de Chiquimula:

Titular: Víctor Rodolfo García Portillo, Director Departamental de Educación de Chiquimula.
Suplente: Ana Maria Cetino de Morales, Jefa del Departamento Administrativo Financiero.

Departamento de El Progreso:

Titular: Johana Iris Martínez Lemus, Directora Departamental de Educación de El Progreso,
Suplente: Reyes Archila Aldana, Coordinadora de Planificación.

Departamento de Quiché:

Titular: Armín Ernesto Rodríguez Mota, Director Departamental de Educación de Quiché.
Suplente: Oscar Arnoldo Girón Soto, Jefe de Aseguramiento de la Calidad Educativa.

Departamento de Totonicapán:

Titular: Anibal Arizmendy Martínez Escobedo, Director Departamental de Educación de Totonicapán.
Suplente: Regino Baltazar Velásquez Pacheco, Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

Departamento de Izabal

Titular: José Francisco Alfaro Paz, Director Departamental de Educación de Izabal.
Suplente: Eligio Vicente Vicente, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico.

Departamento de Zacapa:

Titular: Israel Estuardo Ramírez Orellana, Director Departamental de Educación de Zacapa.
Suplente: José Antonio Martínez Martínez, Coordinador de la Unidad de Informática.

Departamento de Retalhuleu:

Titular: Enma Cristina Marroquín Reyes, Directora Departamental de Educación de Retalhuleu.
Suplente: Luis Fernando Esquivel Sánchez, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico.

Departamento de Quetzaltenango:

Titular: Francisco Tito Huinac Xiloj, Director Departamental de Educación de Quetzaltenango.
Suplente: Jaime Arnoldo Vásquez Arango, Coordinador Administrativo.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Departamento de Jutiapa:

Titular: Roberto René Salguero y Salguero, Director Departamental de Educación de Jutiapa.

Suplente: Mario Ismael Valdéz González, Coordinador de Planificación.

Departamento de Sacatepéquez:

Titular: Eneldina Esperanza Jerez Negreros de Berducido, Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez.

Suplente: Maynor Alberto Chacón España, Coordinador de Recursos Humanos.

Departamento de San Marcos:

Titular: Roelmer Antonio Cardona Fuentes, Director Departamental de Educación de San Marcos.

Suplente: Roelio Alberto Fuentes López, Coordinador de Planificación Educativa.

Departamento de Suchitepéquez:

Titular: Sergio Amilcar Díaz Aguilar, Director Departamental de Educación de Suchitepéquez.

Suplente: Carlos Alberto Rodríguez Tomás, Coordinador de Planificación Educativa.

Departamento de Jalapa:

Titular: Miriam Consuelo Carías Pérez de Cardona, Directora Departamental de Educación de Jalapa.

Suplente: Ericka Noheli Duarte Orellana, Jefa del Departamento Administrativo Financiero.

Departamento de Chimaltenango:

Titular: Rómulo Xicay Ajuchán, Director Departamental de Educación de Chimaltenango.

Suplente: Miriam Refugio Morales Luna de León, Jefa del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

Departamento de Baja Verapaz:

Titular: Jorge Augusto Hernández Ruíz, Director Departamental de Educación de Baja Verapaz.

Suplente: Julio Roberto López García, Coordinador de Planificación Educativa.

Departamento de Santa Rosa:

Titular: Marta Lidia Sarmientos Victorio, Directora Departamental de Educación de Santa Rosa.

Suplente: Jorge Ismar Mairén León, Delegado de la Dirección de Desarrollo Magisterial.

Departamento de Escuintla:

Titular: Ezequiel Arias Rodríguez, Director Departamental de Educación de Escuintla.

Suplente: Claudia Lucrecia Sagastume Ortega, Jefa de Planificación.

Departamento de Huehuetenango:

Titular: Caról Morales de Paz, Director Departamental de Educación de Huehuetenango.

Suplente: Miriam Bernarda López López, Coordinadora de Planificación Educativa.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Departamento de Alta Verapaz:

Titular: Alvaro Heriberto Xoy Reyes, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz.
Suplente: Alfredo Antonio Cun Bol, Jefe del Departamento de Planificación.

Departamento de Petén:

Titular: Carlos Humberto Ayala Pinelo, Director Departamental de Educación de Petén.
Suplente: Rafael Alberto Vásquez Soza, Coordinador de Planificación Educativa.

Departamento de Sololá:

Titular: Misael Antonio Esquina Quinom, Director Departamental de Educación de Sololá.
Suplente: Fredy Enrique Montoya Celada, Jefe de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

Artículo 2: Se deroga cualquier disposición legal que contravenga el presente acuerdo.

Artículo 3: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

